

DECRETO N.º 1602

SANTAFE, 28 JUL. 2025

VISTO:

El fallecimiento de Alejandra Marina “Locomotora” Oliveras, y;

CONSIDERANDO:

Que fue una boxeadora, quien como profesional obtuvo seis coronas mundiales, activista social y recientemente Convencional Reformadora Electa de la Provincia de Santa Fe;

Que desde sus comienzos Oliveras colaboró solidariamente con comedores y grupos sociales y en 2021 se lanzó a la política con el partido de Unite Santa Fe;

Que durante toda su carrera visitó muchas ciudades para dar charlas motivacionales a los más jóvenes sobre el deporte, boxeo y consejos de vida;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer de 72 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 72 horas, como consecuencia del fallecimiento de la Convencional Reformadora Electa Alejandra Marina “Locomotora” Oliveras.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

PULLARO

Bastia Fabian Lionel

46685